



ACUERDO REGIONAL N° 476-2020-GR/JCR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de Diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el segundo punto de agenda de la presente sesión, sobre el informe del Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, respecto a las acciones que viene tomando frente al problema de límites territoriales entre la provincia de Jauja y Concepción. El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial - CPC. Percy Rivera Ladera, indica que se les pidió a cada gobierno local que remita su propuesta a fin de ser analizadas, dichos documentos se tendrían que haber entregado por mesa de partes; sin embargo, fuera de las instalaciones del Gobierno Regional está todo un grupo de manifestantes, ante ello, pide las disculpas del caso al Pleno por la demora a conectarse a la plataforma virtual de la sesión de Consejo, en vista que en esos precisos instantes viene buscando un espacio para que pueda atender a toda una delegación ante las protestas de los manifestantes de la población de Mariscal Castilla el cual se encuentran en la sede del Gobierno Regional Junín. Por lo expuesto pide que su participación pueda ser trasladada al último punto de agenda.

Que, el Pleno del Consejo, ante las versiones escuchadas por los Consejeros y por el propio funcionario, acuerda, trasladar la ampliación del informe del Sub Gerente de Límites Territoriales al último punto dentro del desarrollo de la presente sesión, ya que en estos instantes viene aperturando un diálogo con las autoridades y toda una delegación de Mariscal Castilla frente a la problemática que existe de límites territoriales entre la provincia de Concepción (Mariscal Castilla) y la provincia de Jauja (Monobamba)

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, la ampliación del informe del Sub Gerente de Límites Territoriales al último punto dentro del desarrollo de la presente sesión, ya que en estos instantes viene aperturando un diálogo con las autoridades y toda una delegación de Mariscal Castilla frente a la problemática que existe de límites territoriales entre la provincia de Concepción (Mariscal Castilla) y la provincia de Jauja (Monobamba).

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

[Handwritten signatures and stamps]

.....
Junín, 15 de Diciembre del 2020
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN